

V. Anuncios**B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE**

- 8037** *Anuncio de la Dirección General del Agua de convocatoria al levantamiento de las actas previas a la ocupación y de ocupación definitiva de determinados bienes y derechos afectados por las obras correspondientes al proyecto segregado del "Nuevo Abastecimiento de Agua a Pontevedra y su ría (margen izquierda). T.M. de Pontevedra y Vilaboa". Clave oficial: 01.336-0295/2111.*

Mediante Resolución de la Directora General del Agua de 18 de septiembre de 2013, se aprobó el trámite de información pública del Proyecto constructivo del "Nuevo abastecimiento a Pontevedra y a su ría (margen izquierda)". Posteriormente, con fecha 27 de septiembre de 2013 y también mediante Resolución de la Directora General del Agua, se aprobó el Proyecto segregado del "Nuevo abastecimiento de agua a Pontevedra y su ría (margen izquierda). Pontevedra y Vilaboa", debiéndose señalar que en el texto de dicha Resolución se recoge expresamente que la aprobación del precitado trámite de información pública también es de aplicación al propio Proyecto segregado.

Por otra parte, al estar incluido en el anexo II "Listado de inversiones" de la vigente Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, es de aplicación a dicho Proyecto lo establecido en su artículo 36.5, por lo que las correspondientes obras gozan de la declaración de interés general. Asimismo, la aprobación de dicho Proyecto, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de la ocupación de los bienes y derechos, a los fines de expropiación forzosa y ocupación temporal, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación correspondiente. Finalmente, la urgencia en la ocupación de los bienes y/o derechos afectados por la citada obra se declaró mediante acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de diciembre de 2013, por lo que el correspondiente procedimiento expropiatorio se regirá conforme a lo establecido en los artículos 52 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento de desarrollo, procedimiento en el que, además, la Sociedad Estatal "Aguas de las Cuencas de España, S.A." ostentará la condición de Entidad beneficiaria, conforme lo dispuesto en el artículo 132.4 del precitado texto refundido de la Ley de Aguas.

En consecuencia, esta Dirección General del Agua, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas y haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los titulares de determinados bienes y/o derechos afectados, conforme se les notificará en las correspondientes cédulas individuales y en los anuncios publicados en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra, y en los periódicos "Diario de Pontevedra" y "Faro de Vigo. Edición Pontevedra", para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, si se considerase necesario, asistan al levantamiento de las correspondientes Actas Previas a la Ocupación y de ocupación definitivas en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

LUGAR	FECHA	HORAS
Salón de Plenos del Concello de Vilaboa, sito en C/ Toural, nº 1.	24 de marzo de 2014	De 12:00 a 14:00; y de 16:30 a 19:00
	25 de marzo de 2014	De 9:00 a 14:00; y de 16:30 a 19:00
	26 de marzo de 2014	De 9:00 a 14:00; y de 16:30 a 19:00
LUGAR	FECHA	HORAS

Concello de Marín, sito en Avda de Ourense, s/n.	27 de marzo de 2014	De 10:00 a 11:00 horas
Concello de Pontevedra, sito en C/ Michelena, n.º 30, planta baja	31 de marzo de 2014	De 12:00 a 14:00; y de 16:30 a 19:00
	1 de abril de 2014	De 9:00 a 14:00; y de 16:30 a 19:00
	2 de abril de 2014	De 9:00 a 14:00; y de 16:30 a 19:00
	3 de abril de 2014	De 9:00 a 14:00; y de 16:30 a 19:00
	4 de abril de 2014	De 9:00 a 14:00
	5 de mayo de 2014	De 12:00 a 14:00; y de 16:30 a 19:00
	6 de mayo de 2014	De 9:00 a 14:00; y de 16:30 a 19:00
	7 de mayo de 2014	De 9:00 a 14:00; y de 16:30 a 19:00
	8 de mayo de 2014	De 9:00 a 14:00; y de 16:30 a 19:00
	9 de mayo de 2014	De 9:00 a 14:00

A estos efectos, se indica que, levantada el Acta previa a la ocupación, se ofrecerá a los afectados, con carácter previo al levantamiento del Acta de ocupación definitiva, la percepción del importe correspondiente al depósito previo a la ocupación, así como de los perjuicios por la rápida ocupación. En este sentido, en el supuesto de que se renunciase a la percepción de tal cuantía o en los casos de incomparecencia del convocado se procederá a su consignación en la Caja General de Depósitos de la correspondiente Delegación de Hacienda, consignación que habilitará la formulación del oportuno Acta de ocupación y cuya realización será comunicada, en cualquier caso, a los correspondientes afectados.

La relación de bienes y derechos afectados por el mencionado proyecto fue publicada en el Boletín Oficial del Estado y en el de la Provincia de Pontevedra, en ambos casos con fecha 21 de marzo de 2013, así como en el "Diario de Pontevedra" y en el "Faro de Vigo", pudiendo haber sido examinados, junto con los planos parcelarios, en la Delegación de Oviedo de la extinta Sociedad Estatal "Aguas de las Cuencas del Norte, S.A" (absorbida por "Aguas de las Cuencas de España, S.A.", Sociedad Estatal que se ha subrogado en todos los derechos y obligaciones de aquélla), sita en la C/ La Regenta, n.º 23, de Oviedo, y en la sede de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra, situada en la Plaza España, s/n, de dicha ciudad, así como en las dependencias de los Ayuntamientos de Pontevedra, Vilaboa y Marín.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquéllos de los que ignore su paradero.

Al acto concurrirán los afectados personalmente o bien sus apoderados, provistos de su Documento Nacional de Identidad y aportando la documentación acreditativa de su titularidad, pudiéndose acompañar de sus peritos y un notario a su cargo.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación y de ocupación definitivas, los interesados podrán formular, por escrito, las alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación ante esta Dirección General del Agua (plaza de San Juan de la Cruz, s/n - 28071 Madrid), y, en atención a lo dispuesto en el artículo 132.4 del vigente texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, ante la sede social de la entidad beneficiaria del procedimiento, la

Sociedad Estatal "Aguas de las Cuencas de España, S.A.", sitas en la C/Agustín de Betancourt, n.º 25, 4.ª planta, CP-28003 de Madrid.

Madrid, 20 de febrero de 2014.- La Directora General del Agua, Liana Ardiles López.

ID: A140009802-1